

Informe de Evaluación Previo

SISCAL madri+d

FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D



Informe de Evaluación Previo

SISCAL madri+d

Datos de la evaluación

Institución solicitante:		
Centro a evaluar:		
Composición del panel evaluador.		
Presidente:	Institución y cargo	
Secretario:	Institución y cargo	
Vocal:	Institución y cargo	
Vocal:	Institución y cargo	

Criterios Generales

Este informe recoge la valoración del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro evaluado de acuerdo con los criterios y directrices del modelo SISCAL madri+d realizada por el panel evaluador en base a la documentación y registros facilitados por el centro evaluado.

Para cada directriz el panel evaluador indica si los procedimientos del SIGC del centro son adecuados para asegurar el cumplimiento del requisito, si las evidencias disponibles permiten demostrar tal cumplimiento, y en caso de en esta fase no se dispusiese de toda la información necesaria esta puede ser aportada durante la fase de visita.

La valoración de cada directriz indicará si la documentación y evidencias son suficientes para continuar el proceso de evaluación



Criterio 1.- Política de aseguramiento de la calidad.

ESTRATEGIA Y DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE CALIDAD.

El centro establece una política de aseguramiento de la calidad, que tiene en cuenta la estructura y el contexto de la organización, los requisitos de los grupos de interés, tanto internos y externos, y que se alinee con su gestión estratégica.

directrices en que se desa		establecidos para dar resp	



Directriz 1.1

La institución debe establecer formalmente una política de calidad que dé soporte a la cultura de calidad.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias la política de calidad debe considerarlas específicamente.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado la estrategia de investigación debe estar reflejada en la política de calidad específicamente.

especificamente.	
Adecuada SI/NO	
Directriz 1.2	
En la definición y revisión de la política de calidad se debe tener en cuenta la opinión de diferentes grupos de intellos programas formativos impartidos: estudiantado, profesorado, personal de apoyo, personas egresadas y empl	



Directriz 1.3

objetivos de calidad y dotándose de mecanismos de medición y de realimentación.	ntado, estableciendo
Adecuada SI/NO	
Directriz 1.4	
El estudiantado es uno de los grupos de interés clave para los centros universitarios, por lo que debe ser considerado de despliegue de la política de calidad.	forma singular en el
Adecuada SI/NO	
Directriz 1.5	
Se deben establecer claramente los órganos de análisis y toma de decisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad representantes de los grupos de interés en los mismos.	y la participación de
Adecuada SI/NO	



Directriz 1.6

Se deben establecer mecanismos eficaces para que los grupos de interés conozcan la política y el Sistema Interno de Garantía de Calidad.					
Adecuada SI/NO					
Directriz 1.7 La política y los objetivos de calidad deben ser revisados de forma periódica para asegurar su vigencia, analizando result procesos de mejora continua.	ados obtenidos en los				
Adecuada SI/NO					

	fundación para el
	conocimiento
	madried



Criterio 2.- Gestión de la oferta formativa.

GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS TÍTULOS.

El centro establece mecanismos para establecer su oferta formativa, revisándola de forma periódica.

Descri	pción de	procedimientos	SIGC
--------	----------	----------------	------

directrices en que	de los procedimientos se desarrolla.	s y normativa del SIC	GC que establecen	os mecanismos e	stablecidos para dar	respuesta al	criterio y las



Directriz 2.1

El centro define su oferta formativa en el marco de la estrategia de la institución y cumpliendo con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias, los órganos de gobierno de la universidad regularán mediante una normativa específica como mínimo las condiciones de impartición, las plazas disponibles, el plan de estudios, la participación de profesorado propio de la universidad y del externo, y los precios de dichos títulos que, en las universidades públicas, serán aprobados por el Consejo Social.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe establecer la reglamentación requerida por la normativa vigente sobre los estudios de doctorado: duración, prórrogas, defensa de tesis, supervisión, directores y tutores de tesis, perfiles de estudiantes de doctorado, etc.

Adecuada SI/NO		

Directriz 2.2

Se deben establecer los procedimientos necesarios para diseñar, aprobar, revisar, modificar y extinguir las titulaciones que se imparten, asegurando en todos los casos los derechos de los estudiantes.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias se deben implementar procedimientos para la emisión de los informes del Sistema Interno de Garantía de Calidad para los Másteres de Formación Permanente.

Adecuada SI/NO		





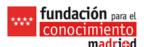
Directriz 2.3

Los procedimientos de gestión de la oferta formativa deben considerar, al menos, los siguientes elementos:

- Incorporación de expectativas y necesidades de los grupos de interés internos y externos en el diseño y modificación de los programas formativos.
- Establecimiento de los órganos relacionados con el diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.
- Identificación del tipo de información que se debe analizar en los procesos de diseño, aprobación, revisión, modificación y extinción de los programas formativos.
- El seguimiento de los compromisos establecidos en la memoria de verificación de los títulos oficiales impartidos.

Adecuada SI/NO			





Criterio 3.- Gestión de los programas formativos.

ORIENTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS A LOS ESTUDIANTES.

El centro promueve el aprendizaje centrado en el estudiante y la mejora continua de sus programas formativos.

rectrices en que se desarrolla.	ias

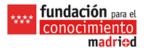


Directriz 3.1 El centro debe implementar procedimientos que regulen los procesos de admisión, matriculación y reconocimiento de la formación y experiencion previa, coherentes con los perfiles de ingreso y las titulaciones impartidas, y conformes a la legislación vigente.
Adecuada SI/NO
Directriz 3.2
El centro debe disponer de sistemas adecuados de información, apoyo y orientación al estudiantado, desde el proceso de admisión, hasta finalización de los estudios y la graduación.
Adecuada SI/NO



Adecuada SI/NO

Directriz 3.5



Directriz 3.3

Las metodologías docentes deben:

- Tener en cuenta la diversidad del estudiantado y sus necesidades.
- Orientarse a la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
- Fomentar la autonomía y la participación activa del estudiantado en su proceso de aprendizaje.

En el caso de enseñanzas propias no es preceptiva la aplicación de metodologías que fomenten la autonomía y la participación del estudiantado.
Adecuada SI/NO
Directriz 3.4
Los sistemas de evaluación deben: • Ser públicos y conocidos con antelación suficiente.
 Ser válidos para certificar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos.
Promover la integridad académica del estudiantado.
En el caso de enseñanzas propias, en función de la naturaleza de los programas formativos, pueden no existir procesos de evaluación y certificación de resultados.



Por su singularidad en el proceso educativo, el centro debe disponer, en particular, de mecanismos específicos, adecuados a la naturaleza de los estudios, para asegurar la calidad y la originalidad de los Trabajos de Fin de Grado o de Máster, defensa de Tesis Doctorales, y en su caso, de las prácticas externas y de las acciones de movilidad de los estudiantes.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado, deben implementarse los procedimientos específicos para:

- El correcto funcionamiento de las Comisiones Académicas de Doctorado.
- El desarrollo y evaluación del "Documento de Actividades del Doctorando".
- La regulación de casos de conflicto y aspectos que afecten a la propiedad intelectual.

Adecuada SI/NO	







Criterio 4.- Gestión del personal docente.

GARANTÍA Y MEJORA DEL PERSONAL ACADÉMICO

El centro desarrolla mecanismos que aseguran que el acceso, la gestión, la formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, así como la evaluación periódica y sistemática de su actividad docente, se realiza con las debidas garantías permitiéndoles cumplir con sus funciones, respetando siempre su libertad y asegurando su integridad académica.

directrice	es en que se desarrolla.	itos y normativa der	SIGC que establecer	i ios mecanismos est	ablecidos para dai 16	espuesta ai critei	10 y 1as



Directriz 4.1

El centro debe implementar procesos de revisión de los programas ofertados que permitan identificar las necesidades de personal docente, tanto en volumen de carga de trabajo como en perfiles necesarios.

En el caso de enseñanzas propias, la identificación de perfiles necesarios podrá limitarse a la fase de diseño de los títulos.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado se debe asegurar que los perfiles investigadores de tutores y directores son adecuados a las líneas de investigación vinculadas al programa y disponen de suficiente experiencia investigadora.

Se deben implementar mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Adecuada SI/NO	
Directriz 4.2	
Se debe dotar a los programas ofertados de profesorado capacitado, competente y cualificado, de acuer aplicable, haciendo uso de los mecanismos establecidos en la institución.	do con la normativa y reglamentació

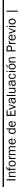


Directriz 4.3

El centro debe tener implantado un proceso para asegurar la formación y actualización del profesorado en aquellas materias que sean pertinentes, en particular las relativas a metodologías de enseñanza y uso de tecnologías específicas para la docencia.

En el caso del SIGC en cuyo alcance se incluyan las enseñanzas propias este criterio podrá no ser de aplicación.	
Adecuada SI/NO	
Directriz 4.4	
El centro debe realizar una evaluación periódica del desempeño de su personal docente, utilizando para ello la información y mejora de calidad.	ón del sistema de gestión
En el caso de enseñanzas propias la evaluación del desempeño del personal docente podrá adoptar formas simplificadas a de los títulos.	adaptadas a la naturaleza
Adecuada SI/NO	







Criterio 5.- Gestión de los recursos materiales y de los servicios y personal de apoyo.

GARANTÍA Y MEJORA DE LOS RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y PERSONAL DE APOYO.

El centro se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales y servicios y personal de apoyo para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiantado.

directrices en qu	ue se desarrolla.			r respuesta ai criterio y la



Directriz 5.1

El centro debe disponer de los recursos materiales, servicios y personal de apoyo necesarios para el correcto desarrollo del aprendizaje de estudiantado, el cual debe disponer de la información sobre estos servicios y tener acceso a los mismos. Los servicios de apoyo deben establecerse atendiendo a la diversidad del estudiantado.
Adecuada SI/NO
Directriz 5.2 El centro debe implementar procesos que permitan identificar las necesidades de recursos materiales, servicios y personal de apoyo, que permitar el correcto desarrollo de los títulos ofertados.
el correcto desarrollo de los titulos ofertados.
Adecuada SI/NO



Directriz 5.3

El centi	ro debe	tener	implementa	dos proceso	s para	la dotaciór	n de lo	s recursos,	servicios y	y persona	l de apoyo	cuando se	hayan	identificad	О
necesid	ades. En	caso	de que los p	rocesos de c	ontrata	ción no dep	endan	directamen	ite del centi	ro deben i	mplementai	r los proces	sos de s	olicitud a lo	S
órganos	s de orde	en supe	erior corres	ondientes.											

Adecuada SI/NO





Criterio 6.- Resultados.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.

Se recopila la información pertinente para la gestión eficaz del centro y los programas formativos impartidos.

directrices en que	se desarrolla.	itos y normativa de	•	establecidos para d	·	_





Directriz 6.1

El centro debe tener implementados procesos que consideren, al menos, la recopilación sistemática de, al menos, los siguientes elementos:

- Información sobre resultados académicos.
- Resultados de inserción laboral.
- Satisfacción de los grupos de interés con el centro y sus programas formativos.
- Resultados de la evaluación del profesorado.
- Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.

En el caso de las enseñanzas propias no será obligatoria la recopilación de alguno de los elementos, atendiendo a las especificidades de cada a	
En el caso de centros que imparten programas de doctorado deben recopilarse los resultados de investigación – publicaciones - obtenidos desarrollo de las tesis doctorales.	en el
Adecuada SI/NO	
Directriz 6.2	
La información debe estar disponible a todos los niveles necesarios de gestión, según corresponda, desde la coordinación de la actividad doc hasta la dirección y gerencia del centro.	cente,
Adecuada SI/NO	





Criterio 7.- Información pública, transparencia y rendición de cuentas

PUBLICACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS.

El centro publica información clara, fiable, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas y realiza la rendición de cuentas a los grupos de interés implicados en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

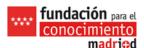
directrices en qu	oai de los procedimier ue se desarrolla.			



Adecuada SI/NO

Análisis de las evidencias disponibles, por directriz

Directriz 7.1 El centro debe tener implementados procedimientos para publicar, revisar y actualizar información clara sobre todos sus programas formativos y otras actividades relevantes.	a, fiable, objetiva, y fácilmente accesibl
Adecuada SI/NO	
 Directriz 7.2 Los procedimientos relacionados con la información pública y la transparencia implementados por el cent grupos de interés, tales como: Estudiantado potencial. Estudiantado matriculado. 	tro deben tener en cuenta a los diferente
Estudiantado matriculado.Personas egresadas.Personal docente.	
 Personal de apoyo. Empleadores. 	
Sociedad en general.	



Directriz 7.3

La información debe ser publicada, al menos, en la página web del centro, y debe incluir, según corresponda:

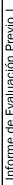
- Información sobre el centro:
 - o Organización.
 - Política.
 - Estrategia.
 - o Sistema Interno de Garantía de Calidad implementado.
- Información sobre los programas ofertados:
 - o Denominación de los títulos.
 - Universidades y centros implicados, en caso de títulos conjuntos.
 - o Perfil de ingreso
 - o Criterios y vías de acceso.
 - Criterios de reconocimiento de créditos.
 - Estructura del plan de estudios.
 - o Número de plazas ofertadas.
 - Modalidad de impartición.
 - Oferta de movilidad.
 - o Oferta de prácticas externas, entidades colaboradoras vinculadas al título.
 - Guías docentes de las asignaturas.
 - o Requisitos de idiomas.
 - o Cuando corresponda información sobre acceso o vinculación con profesiones reguladas.
 - o Calendario lectivo (horarios de clase y fechas de evaluación).
- Información sobre los servicios de gestión del centro.
- Información sobre servicios de orientación a los estudiantes.
- Información sobre servicios complementarios ofertados.



- Acceso al buzón de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información sobre resultados:
 - o Información sobre resultados académicos.
 - o Resultados de inserción laboral.
 - o Satisfacción de los grupos de interés.
 - o Quejas, reclamaciones y sugerencias de mejora.

elementos indicados, en función de la propia naturaleza de cada título.	ore resultados podra no contener todos los
Adecuada SI/NO	
Directriz 7.4	
El centro debe implementar mecanismos que garanticen la rendición de cuentas de manera planificada, grupos de interés que participan en el despliegue del Sistema Interno de Garantía de Calidad. Esta rendicione relevante sobre los resultados alcanzados en materia de política y objetivos de calidad del centro.	
Adecuada SI/NO	







Criterio 8.- Gestión de la I+D+i y transferencia de conocimiento

Este criterio es de aplicación únicamente a centros que imparten programas de doctorado.

ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA DEL CENTRO

El centro despliega una estrategia de investigación y transferencia, adecuada a su estructura y ámbitos de trabajo y gestionando sus colaboraciones con instituciones científicas, empresas, administraciones, de una forma coherente con los programas de doctorado impartidos.

directrices en	obai de los procedimient que se desarrolla.	tos y normativa dei S	SIGC que establecen	ios mecanismos establ	ecidos para dar respi	iesta ai criterio y ias





Directriz 8.1 El centro tiene identificados los grupos de investigación, al menos los que participan en la impartición de programas de actualiza periódicamente las principales líneas de trabajo de cada uno de ellos.	doctorado, y revisa y
Adecuada SI/NO	
Directriz 8.2	
El centro analiza periódicamente la financiación de sus actividades de investigación, identificando, además de las líneas de los programas y proyectos de investigación externos establecidos a nivel nacional o internacional que estén alineados con de trabajo y concurriendo a convocatorias de una forma planificada.	
Adecuada SI/NO	
Directriz 8.3	
El centro analiza periódicamente los resultados esperados o ya alcanzados de sus líneas de investigación, su potencial i públicas, empresas o la sociedad en general, y establece mecanismos para transferir el conocimiento generado.	interés para entidades
Adecuada SI/NO	

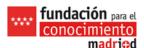


Directriz 8.4

Las actividades e investigación, desarrollo e innovación y de transferencia de tecnología, producen resultados investigación de los programas de doctorado impartidos.	alineados	con I	as líneas	s de
Adecuada SI/NO				
Directriz 8.5 Se debe disponer de un repositorio de acceso abierto en el que depositar una copia de la versión final aceptada para científicos del personal docente e investigador.	ı publicació	n de lo	os resulta	ados
Adecuada SI/NO				







Criterio 9.- Organización de la mejora continua

CICLO DE MEJORA CONTINUA DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.

El centro analiza y usa la información relevante para la toma de decisiones, tanto en lo referido a la gestión y mejora de las titulaciones, como a aspectos no académicos pero vinculados a la actividad del centro.

directrices en que se desarroll	la.		



Directriz 9.1

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia para establecer las acciones de mejora pertinentes sobre los programas formativos, especialmente las dirigidas a la mejora de los resultados académicos y al incremento de la satisfacción de los grupos de interés.

En el caso de centros que imparten programas de doctorado investigación de los programas de doctorado impartidos.	, la toma de	decisiones	debe incluir	decisiones	basadas en	los ind	dicadores de
Adecuada SI/NO							
Directriz 9.2							
El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información las acciones de mejora pertinentes sobre el personal docente.	n relevante es	analizada p	eriódicamen	te y tomada	como refere	ncia pai	ra establecer
Adecuada SI/NO							



Directriz 9.3

El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia las acciones de mejora pertinentes sobre los recursos materiales, los servicios y el personal de apoyo.	para establecer
Adecuada SI/NO	
Directriz 9.4	
El centro debe asegurar que, de forma sistemática, la información relevante es analizada periódicamente y tomada como referencia las acciones de mejora pertinentes sobre los sistemas de obtención de resultados y de información pública, transparencia y rendic	
Adecuada SI/NO	
Directriz 9.5	
El centro debe asegurar que su Sistema Interno de Garantía de Calidad es adecuado, revisando periódicamente su funcionamiento las acciones de mejora pertinentes.	y estableciendo
Adecuada SI/NO	



SI/NO



Valoración Previa del SIGC

La documentación del Sistema Interno de Garantía de la Calidad proporcionada por el centro se considera globalmente adecuada y las discordancias encontradas, si las hubiese, entre las Directrices y Criterios del modelo SISCAL madri+d y el SIGC no son sustantivas.					
El panel propone continuar el proceso de evaluación.					
Justificación de discordancias sustantivas					
Detalle de discordancias sustantivas que implican la no continuidad del proceso					
	,				
PRESIDENTE DEL PANEL DE EVALUACIÓN					
Nombre:					
Fecha:					